



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 JUN 2016

RES. DECECO Nº 450.16

Expte. Nº 6364/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 01 por el Sr. Jorge Ramírez, Secretario General de ADIUNSa, por medio de la cual solicita licencia para el Cr. Gustavo Daniel Segura, Profesor de esta Unidad Académica, para participar como representante sindical en reuniones con autoridades de diversos sindicatos docentes de España, desde el día 09 y hasta el 14 de Mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Gustavo Daniel Segura se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura " Contabilidad II" - "Contabilidad III" de esta Facultad, con extensión de Funciones a la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

El informe de fs. 02 del Departamento de Personal de esta Facultad.

Que es posible otorgar al Cr. Segura, licencia con goce de haberes encuadrada en el Artículo 17 del Título VII) de la Resolución Nº 343/83- Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta, y su modificatoria la Res. CS Nº 091/08, Art. 2, que establece:

"Artículo 17.- Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido de licencia especial, fuera del encuadre de esta reglamento, resolverán sobre el mismo, fijando en su caso el período que abarcará. En este caso se encuentran incluidas las licencias requeridas por docentes que ejerzan cargos representativos amparados por la Ley de Asociaciones Sindicales, ante la mesa ejecutiva de la Federación de Docentes de las Universidades Nacionales, las que deberán ser consideradas con goce de haberes.

A excepción de las licencias amparadas por la Ley de Asociaciones Sindicales, la autoridad de aplicación resolverá sobre el carácter de remunerada o no de la licencia especial otorgada."

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 02 vuelta por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Cr. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura " Contabilidad II" - "Contabilidad III" de esta Facultad, con extensión de Funciones a la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, por haber participado como representante sindical de ADIUNSa en reuniones con autoridades de diversos sindicatos docentes de España, **desde el día 09 y hasta el 15 de Mayo de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución, en el Artículo 17 del Título VII) de la Resolución Nº 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta y su modificatoria la Res. CS Nº 091/08, Art. 2.

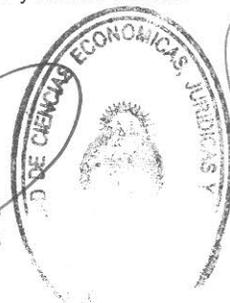
ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que debe adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que avale la licencia otorgada y debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación correspondiente a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretaría de As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.